

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 14** *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2010, del Director General de Cooperación con la Administración Local, sobre la creación, supresión y clasificación de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, de Vicesecretaría-Intervención, en el Ayuntamiento de Arroyomolinos.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Arroyomolinos sobre la creación y clasificación del puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de dicho Ayuntamiento denominado Vicesecretaría-Intervención.

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Arroyomolinos, así como el informe del Área de Administración y Régimen Jurídico Local de 26 de marzo de 2010.

Visto que el expediente reúne los requisitos objetivos establecidos.

Considerando que esta Dirección General es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 25/2008, de 10 de abril; Decreto 77/2008, de 3 de julio, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio,

#### HE RESUELTO

##### Primero

Crear y clasificar el puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Arroyomolinos, como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la subescala Secretaría-Intervención, categoría Única.

##### Segundo

Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

##### Tercero

Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Política Territorial, a los efectos que sean procedentes.

##### Cuarto

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Presidencia e Interior o ante el Director General de Cooperación con la Administración Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 26 de abril de 2010.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.

(03/19.848/10)